

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de OK de 2018.

**RESOLUCIÓN AGT N° 334 /2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, Resolución CM N° 152/99, Resolución AGT N° 89/2016, el Expediente Administrativo MPT0006 09/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que mediante Resolución AGT N° 89/2016, se establecieron los periodos de ferias judiciales en el ámbito del Ministerio Público Tutelar en el mes de enero y dos semanas en el periodo invernal de cada año, y se hizo saber a todas las áreas jurisdiccionales y no jurisdiccionales de este Organismo, que deberán establecer el cronograma para la feria correspondiente, a fin de garantizar la asistencia de funcionarios y empleados para la prestación de justicia durante dicha feria.

Que, en virtud de lo expuesto, la proximidad del período de la feria del mes de enero de 2019, establecida de acuerdo con el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CM N° 152/99, resulta necesario disponer las medidas que aseguren una normal prestación del servicio de este Ministerio.

Que, en tal sentido, corresponde designar a los magistrados, funcionarios y empleados que deben cumplir funciones, con posterior derecho a una licencia



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ordinaria compensatoria, de acuerdo con lo comunicado por las distintas sedes de este Ministerio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

## **LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

### **RESUELVE**

Artículo 1.- Proponer a los Magistrados, Funcionarios y Empleados que deben cumplir tareas durante el período de fería de enero de 2019, de acuerdo con lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

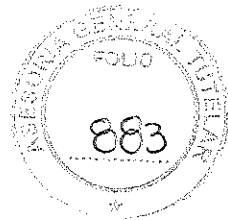
Artículo 2.- Designar a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2, durante el período comprendido entre los días 1 al 4 de enero de 2019 inclusive.

Artículo 3.- Designar a la Dra. Andrea Marta Ventura, para que subrogue en las funciones de Asesora Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contravencional, Penal y de Faltas N° 2, durante el período comprendido entre los días 7 al 15 de enero de 2019 inclusive.

Artículo 4.- Designar a la Dra. Laura Grindetti durante el período comprendido entre los días 2 al 11 de enero de 2019 inclusive, y a la Dra. María Teresa Matabacas los días 14 y 15 de enero de 2019 inclusive para la firma del despacho de la Secretaria General de Gestión del Ministerio Público Tutelar.

Artículo 5.- Designar a la Dra. María Teresa Matabacas, para la firma del despacho de la Secretaria General de Política Institucional durante el período comprendido entre los días 14 al 25 de enero de 2019 inclusive.

Artículo 6.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, a las Asesorías Tutelares Generales Adjuntas, a las Asesorías Tutelares ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a las Asesorías

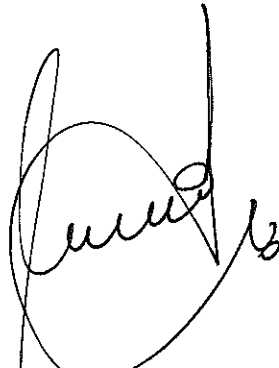


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

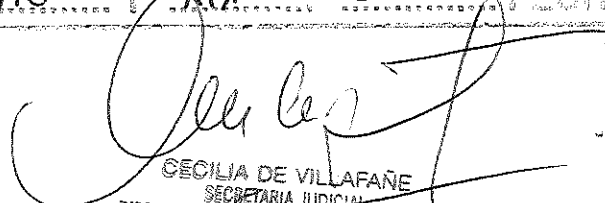
"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Tutelares ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas, a las áreas jurisdiccionales y administrativas del Ministerio Público Tutelar, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yara Silvana Bendo  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL  
REG. N° 334/18 T. XIX FOLIO 882-883 FECHA 27-12-18



CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires























